



Montevideo, 6 de agosto de 2021.

R. de D. N° 239/2021
Acta 1142
EE2021-67-001-000409

Tomado conocimiento y atento: **A)** a que según el informe de Asesoría Jurídica que analizó el proyecto de resolución emitido, en uso de atribuciones delegadas, por el Jefe Departamental de Correos de Soriano, Sr. Carlos Andrés Eraña Tulic C.10.103, existen defectos formales en el procedimiento aplicado; **B)** que en virtud de lo anterior, esa asesoría sugiere que se deje sin efecto la resolución proyectada.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la aplicación del proyecto de resolución emitido, en uso de atribuciones delegadas, por el Jefe Departamental de Correos de Soriano, Sr. Carlos Andrés Eraña Tulic C.10.103, que forma parte del presente expediente.
- 2) Transcribese al Coordinador Procesos, Recolección y Distribución – Zona Sur y la Coordinadora Regional Oeste, cometiéndose a esta última a la notificación de la presente resolución, a los siguientes funcionarios:
 - Sr. Carlos Andrés Eraña Tulic C.10.103
 - Sr. Oscar Fabricio Bonti Silva C.9.854
 - Sra. Alondra María Varela Terán C.10.508
- 3) Cumplido, archívese sin perjuicio.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL